



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Expte.: 2024/4205

ANUNCIO**CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, GRUPO A SUBGRUPO 1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE UNA ASPIRANTE DE CAMBIO DE FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EXAMEN**

Vistos los escritos presentados con fechas 15/4/2025 (RE 2025/4992) y 2/5/2025 (RE 2025/5610) por Dña. CARMEN SANCHEZ GARCIA, con DNI ****9105* en los que interesa la celebración extraordinaria del primer ejercicio del proceso selectivo en otro día por coincidencia con otro examen convocado por el Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el mismo día a las 11:00.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de mediante oposición libre, de una plaza de TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RAMA JURÍDICA, GRUPO A SUBGRUPO 1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Laredo, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2025, previamente constituido y con la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, ha adoptado los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- . Desestimar la petición de cambio de fecha de examen solicitada por Dña. CARMEN SANCHEZ GARCIA, con DNI ****9105* al no concurrir causa que lo justifique, y en base a la siguiente fundamentación:

- Mediante Decreto de Alcaldía 183/2025, de 18 de marzo (publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 58, de 25 de marzo de 2025) se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición, turno libre, una plaza de Técnico de Administración General, escala de Administración General, Rama Jurídica, grupo de titulación A1, vacante en la plantilla de funcionarios, incluida en la Oferta de empleo Público de 2022, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio, señalada para el 8 de mayo de 2025, a las 11:30 horas.
- Disponen las Bases reguladoras del proceso selectivo en su apartado 7º:
... << Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, invocado con anterioridad y debidamente justificados, que serán apreciados y ponderados por el Tribunal de Selección.>>...
- La coincidencia en el mismo día de la fecha de dos exámenes de oposición convocados por dos Ayuntamiento diferentes no constituyen un supuesto de fuerza mayor. La fuerza mayor se define como la circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación. Son supuestos típicos de fuerza mayor los acontecimientos naturales extraordinarios como las inundaciones catastróficas, los terremotos, la caída de un rayo, etc.
- El interés particular de un aspirante no puede prevalecer sobre el interés general que se ha encomendado gestionar a la Administración, y si es cierto que las dos convocatorias a que se refiere esta solicitud favorecen el acceso al empleo público de la solicitante, no puede obviarse que el objetivo esencial de cualquier convocatoria de acceso o ingreso en los Cuerpos de la Administración tiene como objetivo esencial garantizar la

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es

Firma 1 de 1
MANUEL MILLAN MARTINEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento



Código Seguro de Validación	43efa345c56a4fbf996e5c6be8cd5fb5001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Expte.: 2024/4205

prestación del servicio público, de manera que la convocatoria en la misma fecha y hora de dos pruebas selectivas, debe reputarse como una decisión administrativa legítima, pues aunque la coincidencia de las convocatorias impida al aspirante recurrente participar en los dos procesos selectivos al mismo tiempo, no se puede considerar lesivo de su derecho de acceso al empleo público, pues tiene expedita la participación en el proceso selectivo de su elección, tal medida tiene una justificación desde la perspectiva de los intereses generales que defiende la Administración, que exigen que se cubran, en la medida de lo posible, todas las plazas convocadas, lo que resultaría inviable si un mismo interesado participa simultáneamente en dos procesos selectivos, superando ambos.

- Por otra parte, son notas características de un proceso selectivo la concurrencia y la competencia y el cambio de fecha sin causa para ello a uno de los aspirantes constituye un trato desigual al conjunto de los interesados en el proceso selectivo, otorgando una ventaja no justificada a uno de ellos que vulneraría los principios de libre concurrencia y la igualdad en el acceso al empleo público.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, procede desestimar la petición de cambio de fecha de examen al no concurrir causa que lo justifique.

SEGUNDO. Publicar el contenido del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Laredo.

En la Villa de Laredo, a 5 de mayo de 2025.

El Secretario del Tribunal

Firma 1 de 1	
MANUEL MILLAN MARTINEZ	05/05/2025

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 43efa345c56a4fbf996e5c6be8cd5fb5001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

